

dión, q. egera. Escríbase carta acordada al fe.
 comitadío Real de la familia comoniana de la regular
 obediencia, para q. se ponga algan de la villa de Te.
 da el Guardian de aquel convento, su Presidente, y el
 Padre Fr. Christóbal de Molina, y el q. se nombre por
 superior de aquella comunidad representada a los demas
 Religiosos, q. se allaron en el lance ocurrido en el día
 treinta y uno de Mayo por la poca atención, q. tuvieron
 con las personas, q. lo presenciaron, impediendo con te.
 con el q. y tránsito de los traxineros por un ter.
 no pp.º, y q. el mismo superior con los Religiosos pa.
 se alas casas de D.º Josef, y D.º Antonio Ortega
 a darles una correspondiente satisfacción por los vtajes,
 q. les hicieron los Religiosos en el expresado lance de
 el día veintey uno de la prohibición, q. se hizo de esta
 prohibición se ponga en el Archivo de la Villa, y se
 copie en los libros capitulares, para q. sirvan de const.
 a cada treinta y uno de octubre de mill setecientos
 y noventa y dos = esta rubricado = D.º Franco = por
 el tabador General cesaron las cosas causadas
 en la puma de q. = Las cosas de estos autos for.
 mados en la villa de Teda entre D.º Josef Cugerio
 Ortega, y D.º Josef Diaz Alamos Regidores, perpe.
 tuos, y el d.º D.º Franco Lorenzo Mellinas Abogado
 de los R.º Concejos vniuersales de la misma villa // Digo
 yo indico de la comunidad de Religiosos de S.º Fran.º

